



II CONCURSO DE CARTELES Y PORTADA DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE OTOÑO 2026

Por la presente se comunica que el Ayuntamiento de Génave, convoca el concurso de Carteles y Portada del Programa de festejos de las Fiestas de Otoño 2026. Este concurso tiene como objetivo seleccionar el Cartel que mejor representen el espíritu festivo y la tradición de nuestras Fiestas locales y de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Pueden participar todos los autores que lo deseen, **mayores de 18 años**. Artistas locales, estudiantes de diseño y todo el público en general.
2. El cartel debe tener unas dimensiones de 29x42 cm. (Din A3). El tema del cartel será motivo referente a los actos y la técnica será libre. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido premiados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Se aceptan técnicas digitales y manuales.
3. Criterios de Evaluación: “Calidad Artística”: Valorar la estética, la composición y la originalidad. “Capacidad de transmitir el mensaje”: Evaluar cómo el cartel comunica la esencia de las fiestas, Considerar la relación del diseño con el espíritu festivo.
4. El jurado valorará la calidad artística, la originalidad, la capacidad de transmitir el mensaje y la adaptación a las fiestas.
5. Las obras se presentarán en formato físico (papel, cartón pluma... etc.) y digital en alta resolución, para, en el caso de ser premiado, su impresión.



6. Los carteles se acompañarán con una plica (sobre cerrado, en el que sólo figurará un pseudónimo, título, que identifique el cartel y en el interior los datos del autor: Nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI).
7. Rotulación: los carteles contendrán la siguiente leyenda: FIESTAS DE OTOÑO 2026 / GÉNAVE / Del 15 al 21 de septiembre. Fecha límite para presentar los trabajos: 3 de septiembre 2026, a las 14:00 h.
8. El premio que se establece, es de 100 euros. El Ayuntamiento adquiere la propiedad de la obra premiada y se reserva el derecho sobre la misma.
9. El Ayuntamiento de Génave queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.
10. El premio puede ser declarado desierto, si así lo estima el Jurado.
11. Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes, después de seleccionar el trabajo ganador. Las que no se retiren en este plazo, quedan a disposición del Ayuntamiento de Génave.
12. Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el Jurado.

Si es de su interés, puede presentar las obras, en el plazo indicado, en las oficinas del Ayuntamiento de Génave, calle de Santa Clara, 4 - 23392 Génave, Jaén.

Nota: Las obras enviadas por mensajería, tanto las recibidas como las que soliciten devolución serán a cargo del autor.